



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO	05001 31 003 009 2012 00603
DEMANDANTE.	LUZ DARY PELAEZ E HIJOS, CIA S.C.A.
DEMANDADO.	BRITEX S.A. Y MANUEL JAIME RESTREPO MEJIA.
TEMA.	AGREGA, REMITE.
PROVIDENCIA	AUTO No. 353 V.

Se agrega al expediente el memorial contentivo del Oficio No. 1347, y se remite al auto anterior toda vez que ya se había puesto en conocimiento, mediante auto de fecha de 9 de Diciembre de 2019. **REMITE** a folio 21.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

M-17.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p>
--

